

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público el cambio de domicilio social de la Entidad «La Única, S. A. Compañía de Seguros» (C-187)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que, la Entidad «La Única, S. A. Compañía de Seguros», ha trasladado su domicilio social desde la calle Ronda de la Universidad, número 21 de Barcelona a la avenida de Gabriel Alomar y Villalonga, número 22, principal 6, de Palma de Mallorca.

Madrid, 13 de julio de 1983.—El Director general, Joaquín Tejero Nieves.—10.852-E.

Delegaciones

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la finca número 15, del polígono 6, del término municipal de Valbuena de Duero (Valladolid), dedicada a cultivo de secano, al sitio de El Valle, con una superficie de 20 áreas. Sus linderos son: Norte, con camino de El Valle; Sur, con linderos que la separa de la número 14, de Antonio Martín González; Este, con linderos que la separa de la número 14, de Antonio Martín González, y Oeste, con camino de Valdehierro.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Valbuena de Duero (Valladolid), cuanto conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 18 de agosto de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda especial. 10.975-E.

En Esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la finca número 10, del polígono 6, del término municipal de Valbuena de Duero (Valladolid), dedicada a cultivo de secano, al sitio de La Sombria, con una superficie de 91 áreas y 0 centiáreas. Sus linderos son: Norte, con excluida de Eufro-

nio Martín Gómez y otros; Sur, con camino de la Sombria; Este, con excluida de Eufronio Martín Moro, y Oeste, con la número 11 de Luis González Cabezón.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Valbuena de Duero (Valladolid), cuanto conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 18 de agosto de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda especial. 10.976-E.

*

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la finca número 47, del polígono 5, del término municipal de Valbuena de Duero (Valladolid), dedicada a cultivo de secano, al sitio de El Caracol, con una superficie de 2 hectáreas 8 áreas y 12 centiáreas. Sus linderos son: Norte, finca excluida de páramo de propietarios desconocidos; Sur, con carretera de Villafuerte y las número 2 y 1 de José Niño Frutos y de Santiago Martín Moro, respectivamente; Este, con fincas excluidas de páramo de propietarios desconocidos, y Oeste, con idem. senda de servicio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Valbuena de Duero (Valladolid), cuanto conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 18 de agosto de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda especial. 10.977-E.

*

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la finca número 46, del polígono 5, del término municipal de Valbuena de Duero (Valladolid), dedicada a cultivo de secano, al sitio de Valdehanez, con una superficie de 8 hectáreas 35 áreas y 62 centiáreas. Sus linderos son: Norte, con fincas excluidas de páramo de propietarios

desconocidos; Sur, con la número 42 de Eufronio Martín Moro y otros y excluida de Ramón Moral Nieto; Este, con cárcava, cañada de Pico Torralbo excluidas de Ramón Moral Nieto y otros y la número 42, de Eufronio Martín Moro y otros, y Oeste, con camino de Vallejondo, fincas excluidas de páramo de propietarios desconocidos y la número 42, de Eufronio Martín Moro y otros.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Valbuena de Duero (Valladolid), cuanto conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 18 de agosto de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda especial. 19.978-E.

VIGO

Extraviado el resguardo del depósito en metálico números 957 de entrada y 26261 de Registro, constituido en la Delegación de Hacienda de Vigo, en fecha 27 de noviembre de 1981, por la cantidad de 11.814 pesetas, por don Fernando Caride Rodríguez, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, se hace público que transcurrido el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación, sin reclamación, se acordará su anulación y la expedición de un duplicado del mismo.

Vigo, 11 de agosto de 1983.—El Delegado de Hacienda, Manuel Alvarez Fernández.—10.960-E.

Inspecciones-Administraciones
de Aduanas e Impuestos
Especiales

ALICANTE

Edictos de notificación

Desconociéndose el titular del turismo marca «Fiat», tipo 131, color rojo, sin placas de matrícula, número chasis 0151807, de procedencia extranjera, por medio de este edicto, se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C.40/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 21 de abril de 1983, por la que se aprehendió un turismo marca «Fiat», tipo 131, color rojo, sin placas de matrícula, número chasis 0151807, de procedencia extranjera, que se califican en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 63.020 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91.1, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le requiere al titular e intere-

sado para que, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», pueda presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 3 de agosto de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—Visto bueno, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—10.576-E.

*

Desconociéndose el titular del remolque tienda campaña de nacionalidad holandesa, carente de placas de matrícula número de chasis 10.866, por medio de este edicto, se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-80/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 9 de junio de 1983, por la que se aprehendió un remolque tienda campaña de nacionalidad holandesa, carente de placas de matrícula, número de chasis 10.866, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a 2 veces el valor del género, que ha sido fijado en 32.997 pesetas.

Por lo expuesto y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91.1, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante 4 de agosto de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—Visto bueno, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—10.577-E.

*

Desconociéndose el titular del remolque-vivienda, marca «DE-REU», color blanco, sin placas de matrícula, número de bastidor 6704066 de procedencia extranjera, por medio de este edicto, se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-89/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 17 de junio de 1983, por la que se aprehendió un remolque-vivienda, marca «DE-REU», color blanco, sin placas de matrícula, número de bastidor 6704066, de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a 2 veces el valor del género, que ha sido fijado en 61.450 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91.1, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 4 de agosto de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—Visto bueno, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—10.578-E.

*

Desconociéndose el titular de la embarcación de recreo, color blanco, con franja verde, sin placa de matrícula, carente de motor y número de folio, de procedencia extranjera, por medio de este edicto, se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-83/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 11 de junio de 1983, por la que se aprehendió una embarcación de recreo, color blanco con franja verde, sin placa de matrícula, carente de motor y número de folio, de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a 2 veces el valor del género que ha sido fijado en 28.336 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91.1, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 4 de agosto de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—Visto bueno, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—10.579-E.

*

Desconociendo el paradero de Philippe Creyf, inculcado en el expediente de faltas reglamentarias de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 101/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 30.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en los artículos 16 y 17, de la Ley y casos 3 y 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los deslintos revistos en el Decreto de referen-

cia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 5 de agosto de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—10.618-E.

*

Desconociendo el paradero de Jesús Vázquez Alonso, presunto inculcado en el expediente de faltas reglamentarias de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 294/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase lancha, marca «Euromatic», matrícula RZ-123, intervenido en fecha 28 de mayo de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 5 de agosto de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—10.619-E.

Desconociendo el paradero de Winfred Veith Lehrer, presunto inculcado en el expediente de faltas reglamentarias de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 294/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase moto, marca «Kawasaki», matrícula NC 373818, intervenido en fecha 26 de mayo de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 5 de agosto de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—10.620-E.

Desconociéndose el titular del turismo «Ford Escort 1300L», número de chasis y de motor CH-504356103 color verde, sin placas de matrícula, or medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiera interesar, lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-103/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 27 de julio de 1983, por la que se aprehendió un turismo «Ford Escort 1300L», número de chasis y de motor CH-504356103, color verde, carente de placas de matrícula, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 30.000 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3, del Real Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses, quedando de manifiesto el expediente a los fines antedichos.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo prevenido en el artículo 80.2, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 10 de agosto de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—Visto bueno: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—10.721-E.

*

Desconociéndose el titular del turismo marca «Peugeot», modelo 404, número de motor X5713062X y de bastidor 354305, color blanco, carente de placas de matrícula y de nacionalidad extranjera, por medio de este edicto, se notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-99/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 14 de julio de 1983, por la que se aprehendió un turismo, marca «Peugeot», modelo 404, número de motor X5713062X, y de bastidor 354305, color blanco, carente de placas de matrícula y de nacionalidad extranjera, que se califican en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género que ha sido fijado en 180.000 pesetas.

Por lo expuesto y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3, del Real Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses, quedando de manifiesto el expediente a los fines antedichos.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 11 de agosto de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—Visto bueno: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—10.720-E.

ALMERIA

Edicto de notificación

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Ratinho Miranda, con tarjeta de identidad portuguesa número 6798504, cuyo último domicilio conocido era en la barriada de la Uva, sin número, de Camas (Sevilla), y de Antonio Farias Martins, con tarjeta de identidad portuguesa número 9079198, con domicilio en la barriada de «Los Potros», número 82, 8.º, de Dos Hermanas (Sevilla), por medio del presente edicto, se les hace saber lo siguiente:

En el expediente 2/82 por infracción administrativa de contrabando que se tramita en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, el señor Inspector-Administrador, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio.

2.º Declarar responsables de la misma a Antonio Farias Martins y Jorge Ratinho Miranda.

3.º Imponer las siguientes multas:
A Antonio Farias Martins, 63.000 pesetas.

A Jorge Ratinho Miranda, 63.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género objeto de la infracción.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

El pago deberá efectuarse en la Caja de esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales en el plazo de quince días hábiles a contar de la fecha en que se publique el presente edicto. Transcurrido dicho plazo, se exigirán los recargos que son aplicables, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

En caso de disconformidad con el expresado acuerdo, pueden interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día en que se publique el presente edicto, o, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Almería, 9 de agosto de 1983.—El Jefe de la Sección.—10.745-E.

BARCELONA

Edictos puesta de manifiesto

Por medio del presente se notifica a don Luis de la Pierre, ciudadano francés, con domicilio desconocido, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 258 de 1983, incoado por aprehensión de un automóvil «Mercedes 230», matrícula B-6245-AF y en el que figura usted como inculpa-do, imputándole los siguientes hechos: Tenencia y tráfico de un automóvil extranjero, con documentación, presumiblemente no válida, que acredite su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso segundo del número 1.º del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 11 de agosto de 1983.—El Jefe de la Sección.—10.764-E.

*

Por medio del presente se notifica a Georg Schidde, con último domicilio conocido en Westfalen (Alemania) Hofch, 17-44, Muster, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 182/1983, incoado por la aprehensión de un automóvil marca «Renault 5» automático, y en el que figura usted como inculpa-do, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de un automóvil que ostenta matrícula BO-ME-984, que corresponde a otro vehículo.

Suponen la infracción tipificada en el caso segundo del número 1.º del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30)

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 11 de agosto de 1983.—El Jefe de la Sección.—10.765-E.

IBIZA

Por el presente se notifica a la señora Brigitte Traue, que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Volkswagen» N-AP 272, levantada por la Guardia Civil de San Antonio Abad, el día 4 de noviembre de 1982, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 71/1982; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 18 de julio de 1983.—El Administrador, Juan Planas Palau.—10.588-E.

*

Por el presente se notifica al señor Dieter Kipp que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 21/1983, de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de embarcación A. C. M. le ha sido impuesta una multa de 6.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de esta notificación. Pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 por demora en el pago más los intereses que puedan corresponderle.

Contra este acuerdo, podrá recurrir en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de esta notificación, o solicitar la condonación al Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo (dación en pago) a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 18 de julio de 1983.—El Administrador, Juan Planas Palau.—10.589-E

*

Por el presente se notifica al señor Joachim Schürmann que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Citroën»; OS EA-40 levantada por la Guardia Civil de Tráfico de Ibiza, el día 9 de mayo de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 47/1983; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 26 de julio de 1983.—El Administrador, Juan Planas Palau.—10.589 (bis)-E.

*

Por el presente se notifica al señor Richard Dale que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Volkswagen» BS-EC579, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanero de Ibiza, el día 28 de marzo de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 30/1983; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 26 de julio de 1983.—El Administrador, Juan Planas Palau.—10.587-E.

*

Por el presente se notifica al señor Robert Collins y Cheryl Faulkner, que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 78/1982, de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de «Renault 4L»; TGC-433-R, le ha sido impuesta una multa de 50.000 pe-

setas, de conformidad con lo que determina el artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectivo, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de esta notificación. Pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 por demora en el pago más los intereses que puedan corresponderle.

Contra este acuerdo podrá recurrir en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de esta notificación, o solicitar la condonación al Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo (dación en pago), a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 8 de agosto de 1983.—El Administrador, Juan Planas Palau.—10.723-E.

*

Por el presente se notifica al señor Robert Patrick Collins, que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias, número 76/1982, de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de «Renault 4L»; TGC-433-R, le ha sido impuesta una multa de 25.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectivo, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de esta notificación. Pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 por demora en el pago, más los intereses que puedan corresponderle.

Contra este acuerdo, podrá recurrir en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de esta notificación, o solicitar la condonación al Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo (dación en pago), a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 8 de agosto de 1983.—El Administrador, Juan Planas Palau.—10.724-E.

*

Por el presente se notifica al señor Martín Kilzer, que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias, número 79/1982, de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de «Renault R-12»; LB-CS-932, le ha sido impuesta una multa de 3.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectivo, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de esta notificación. Pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 por demora en el pago más los intereses que puedan corresponderle.

Contra este acuerdo, podrá recurrir en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, o solicitar la condonación al Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo (dación en pago), a esta Ad-

ministración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 8 de agosto de 1983.—El Administrador, Juan Planas Palau.—10.725-E.

*

Por el presente se notifica al señor Don McKinnon, que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 22/1983, de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención del yate «Penrosa», le ha sido impuesta una multa de 6.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectivo, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de esta notificación. Pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 por demora en el pago más los intereses que puedan corresponderle.

Contra este acuerdo podrá recurrir en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de esta notificación, o solicitar la condonación al Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo (dación en pago), a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 8 de agosto de 1983.—El Administrador, Juan Planas Palau.—10.726-E.

*

Por el presente se notifica a la señora Pauline E. Moro que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias, número 33/1983, de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de «Citroën»; GB-2518, le ha sido impuesta una multa de 3.000 pesetas de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectivo, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de esta notificación. Pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 por demora en el pago más los intereses que puedan corresponderle.

Contra este acuerdo, podrá recurrir en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de esta notificación, o solicitar la condonación al Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo (dación en pago), a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 8 de agosto de 1983.—El Administrador, Juan Planas Palau.—10.727-E.

LA CORUÑA

Notificación falta reglamentaria número 207/1983

En relación con el acta de intervención levantada por la Guardia Civil de Tráfico de La Coruña del automóvil marca «Citroën», matrícula suiza VD-2094/1981/11, propiedad de don Manuel Espiñeira, cuyo último domicilio conocido fue en Suiza, calle Nisple, Rte. de San Cergue 122, 1260 Nyon, y cuyo vehículo se encuentra depositado en local de don Elías López Díez, calle San Vicente, 15, B, La Coruña, por

esta Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la documentación unida, se le impone al titular del vehículo la siguiente sanción por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles. Artículo por el que se le sanciona: artículo 17 de la Ley (texto 30-6-84). Importe de la multa: 15.000 pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días siguientes contados a partir de los quince días de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», fecha de la contracción contable de la deuda, transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100 concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba indicado, ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y, si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de quince días y/o recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, ambos contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo prevenido respectivamente en el artículo 1 del Real Decreto 2244 de fecha 7 de septiembre de 1979, y en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 17 de agosto de 1983.—El Inspector-Administrador.—10.956-E.

Notificación de plazo de alegaciones

Hallándose esta Inspección-Administración, en virtud de acta de intervención de la Guardia Civil de Tráfico de La Coruña, instruyendo diligencias sobre su puesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida por don Claudio Rossi, cuyo último domicilio conocido fue Piazza Marconi, 1, Palestro-Pavia (Italia), en relación con el camión de su propiedad marca «Fiat» matrícula PV-472013, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que alegue por escrito ante esta Administración cuanto estime oportuno en defensa de su derecho procediéndose a dictar acuerdo una vez transcurrido dicho plazo según los datos que constan en esta Aduana.

La Coruña, 18 de agosto de 1983.—El Inspector-Administrador.—11.001-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 176/1983, en relación con la intervención de un automóvil «Renault 9», matrícula DNB-242, por supuesta infracción de su propietario Weyde Hass Fioc Eric, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10.º con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000

a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 20 de agosto de 1983.—El Administrador.—11.065-E.

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido o en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

Falta reglamentaria número 170/1982.— Multa de 1.500 pesetas a Mohamed Oisti, domiciliado en Rue Docteur Calmette, número 11, Orly (94310), propietario del automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 7379-GV-94.

Falta reglamentaria número 3/1983.— Multa de 1.500 pesetas a Vermancio del Corte, domiciliado en Rue Charles Counot, número 29, Chartres, propietario del automóvil marca «Ford Escort», matrícula 261-LF-28.

Falta reglamentaria número 9/1983.— Multa de 1.500 pesetas a M. Pinto Alvaro Viera, domiciliado en 24, Bdl. de Jardy, Vauresson 92, propietario del automóvil marca «Citroën CX 2400», matrícula 4252-KC-92.

Falta reglamentaria número 53/1983.— Multa de 1.500 pesetas a herederos de Orlando de Utra da Gloria, domiciliados en Karmarneira Febres (Portugal), propietario del automóvil marca «Vauxhall», matrícula 4901-QV-37.

Falta reglamentaria número 72/1983.— Multa de 3.000 pesetas a José Marqués, domiciliado en Rue Max Jacob, número 2, Montargis (Loiret), propietario del automóvil marca «Peugeot 504», matrícula 57791-RL-45.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones puede interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de contracción y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander.

Santander, 18 de agosto de 1983.—El Inspector-Administrador.—11.074-E.

TARRAGONA

Notificación

Se notifica a don M. Chebafki, que estuvo domiciliado en Amsterdam, Busten-

burgërstraat, 163, propietario del automóvil marca «Mercedes» 290-S, matrícula 03 26 RL, que por esta Administración y en las diligencias ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814 de 1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de seis mil (6.000) pesetas.

Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana en efectivo de lunes a viernes en horario de nueve a doce horas, dentro de los tres días laborables contados a partir de los quince días de la publicación, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 17 de agosto de 1983.—El Inspector-Administrador.—10.987-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Florentina Rodríguez Calero, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.690/79, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Dos mil quinientas (2.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien, dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere el inculpa-

do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 10 de agosto de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—10.729-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Jesús Medranda Herranz, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.597/79, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cinco mil quinientas (5.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien, dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-

do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 10 de agosto de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—10.730-E.

CEUTA

Edicto de notificación de fallo

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del automóvil «Opel Kadett», furgón, verde, número de chasis E3432-82-477, sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 149/82, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 11 de febrero de 1983, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquél en que se publique esta notificación, podrá en-

tablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien, presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 18 de abril de 1983.—La Secretaría del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—10.749 E.

VALENCIA

Edictos

Desconociéndose el actual paradero de don Vicente Pardo Caba, cuyo último domicilio conocido era en la calle Picayo, 20, Valencia, se le hace saber por el presente edicto que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando en fecha 27 de mayo pasado, ha dictado la siguiente providencia:

«Visto el recurso de apelación promovido ante este Tribunal Económico-Administrativo Central, por don Jesús Zurinaga Hormaechea, contra fallo dictado en 7 de abril de 1981, por el Tribunal provincial de Contrabando en Pleno, de Valencia, en su expediente número 203/1980, instruido contra el recurrente y contra don José Dolz Samper, Tomás Gómez Monzoniu, Miguel Ramón Montaña, Vicente Pardo Aba y Arturo Domenech Prats, el Tribunal en el día de la fecha acuerda, para mejor proveer y con suspensión del plazo para dictar fallo en el mencionado recurso, que se proceda a la práctica de la siguiente diligencia: Notificar en forma a los inculpados don José Dolz Samper, don Tomás Gómez Monzoniu y a don Vicente Pardo Aba, que, como consecuencia del recurso interpuesto contra el mencionado fallo, podría verse agravada su situación, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, 3) del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1959, se les concede un plazo de quince días para que puedan formular alegaciones en su defensa, durante cuyo plazo tendrán de manifiesto el expediente para su examen en la Secretaría de este Tribunal Económico-Administrativo Central, paseo Pintor Rosales, 44, de esta capital, y transcurrido el indicado plazo, con su resultado, incluyase el expediente en el índice de la primera sesión para votación y fallo y notifíquese esta providencia.»

Valencia, 3 de agosto de 1983.—El Secretario del Tribunal.—10.599-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de don Francisco Ramón Escriche Carabía, de la Empresa «Jolly's Record», de la Empresa «For Mail» de la Empresa «Hobby, S. A.», de don Renato Littera y de don Bernardo del Maino, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Alcira, 23, Valencia; calle Bertrán, 121, Barcelona; calle Provenza, 139, Barcelona; Vía Augusta, 143, Barcelona, calle Bertrán, 121, Barcelona, y calle Bertrán, 121, Barcelona, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en fecha 13 de mayo pasado, al resolver el recurso 5/1980, interpuesto contra el fallo dictado en el expediente 167/1978, ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico Administrativo Central acuerda: Desestimar los recursos interpuestos y modificar, no obstante, el pronunciamiento 4.º del fallo recurrido, que quedará redactado de la siguiente forma

Cuarto.—Imponer a don Francisco Ramón Escriche Sarabia y a don Juan José Alcañiz Martínez, la sanción principal de multa de 327.348 pesetas, a cada uno,

equivalente al tanto y medio del valor del género intervenido y descubierto; reconociendo a favor de los recurrentes el derecho a la devolución de las cantidades que, como consecuencia del presente fallo, resulten indebidamente ingresadas.»

Lo que se notifica a los interesados significándoles que en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto, podrán interponer recurso contra el citado fallo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Valencia, 3 de agosto de 1983.—El Secretario del Tribunal.—10.600-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección de la Seguridad del Estado

Se convoca a todos los funcionarios del Cuerpo Superior de Policía que pudieran ser interesados en el recurso contencioso-administrativo número 463/1983 de la Audiencia Territorial de Madrid

Don Rafael Vera Fernández-Huidobro, Director de la Seguridad del Estado,

Hago saber: Que ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, ha sido interpuesto recurso con número de registro 463/1983, por el Inspector del Cuerpo Superior de Policía don Rafael Camarero Fernández, contra la Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 27 de abril del año en curso, por la que se desestimó el recurso de reposición presentado por el citado funcionario contra el acto administrativo de aprobación del escalafón del Cuerpo Superior de Policía y la pretensión del recurrente de ser colocado en el orden escalafonal con el número 1.283 en vez del número 3.104, que ocupa actualmente.

Lo que se publica para personal conocimiento de los funcionarios del Cuerpo Superior de Policía que ostenten derechos derivados del propio acto recurrido y al objeto de que puedan comparecer ante la mencionada Sala en legal forma aquellos que pudieran considerarse perjudicados.

Madrid, 2 de agosto de 1983.—El Director de la Seguridad del Estado.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB

BARCELONA

En cumplimiento de lo que dispone la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de doña Rosa María Hil Morgades del duplicado de su título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, por extravío del original, expedido en 15 de julio de 1980 y registrado al folio 94, número 13.134.

Barcelona, 22 de julio de 1983.—La Directora.—3.515-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

ALBACETE

Información pública

Línea de media tensión con tramo subterráneo de 280 metros.

Peticionario: «Barra, S. A.».

Lugar de emplazamiento: Origen apoyo número 5, línea de media tensión, de «Hesa». Discurre por terrenos de Ossa de Montiel y El Bonillo. Fin de C. T. propiedad del peticionario en el término municipal de Villahermosa (Ciudad Real).

Finalidad de la instalación: Puesta en regadío finca «Navalcaballo».

Características principales: Longitud, 10.593 metros; 30 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 10.715.473 pesetas.

Albacete, 29 de julio de 1983.—3.622-D.

NAVARRA

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Berruza, S. A.» y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Berruza, S. A.».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Mues, Sorlada y Acedo (Navarra).
- Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro de energía, en una zona de distribución y disminuir pérdidas de transporte.
- Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 kilovoltios, de 9.196 metros de longitud, con origen en punto A (final del primer tramo de línea «Los Arcos-Acedo»), y final, en centro de transformación «Acedo». Derivaciones a centro de transformación de «Mues» a línea a Legaria, a línea de Otiñano, a línea a Nazar, a centro de transformación número 2, de Mendaza, con una longitud total de 423 metros.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 23.620.374 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 27 de julio de 1983.—el Director provincial.—3.541-D.

TERUEL

Solicitud de expropiación forzosa de terrenos

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel hace saber: Por la Empresa «Minas y Ferrocarril de Utrillas, S. A.», se ha solicitado inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la realización de los trabajos a cielo abierto a ejecutar en la explotación de carbón nombrada «Yermegada 1», del término municipal de Utrillas de la provincia de Teruel, proyectados dentro de la concesión «Buena Ella», número 1.176, y otras, cuyo proyecto de explotación fue definitivamente aprobado con fecha 29 de abril de 1983.

Las parcelas ubicadas en el polígono 5 del término de Utrillas (Teruel), y cuya expropiación se solicita, son las siguientes:

Propietario: Herederos de Benito Fernández Valero.

Representante: Juan A. Fernández Vituri.

Parcela 145, superficie: 10.830 metros cuadrados.

Clasificación: Cereal seco 8.550 metros cuadrados y erial 2.280 metros cuadrados.

Propietario: Don Joaquín Escuin Escudé.

Parcela: 184. Superficie: 3.990 metros cuadrados. Clasificación: Cereal secoano.

Propietario: Herederos de Jacinto Romero Franco.

Representante: Don José María Romero Martín.

Parcela: 220. Superficie: 6.650 metros cuadrados. Clasificación: Erial.

Propietario: Herederos de Antonio García Lázaro.

Representante: Doña Carmen Marco Monzón.

Parcela: 146. Superficie: 6.935 metros cuadrados. Clasificación: Cereal secoano 5.985 metros cuadrados y erial 950 metros cuadrados.

Propietario: Herederos de Pedro Navarro Iranzo.

Representante: Don Tomás Calvo Marco.

Parcela: 137. Superficie: 9.690 metros cuadrados. Clasificación: cereal secoano, 6.935 metros cuadrados, y erial, 2.755 metros cuadrados.

Propietario: Don Felipe Navarro Pérez.

Representante: Don Tomás Calvo Marco.

Parcela: 150. Superficie: 1.140 metros cuadrados. Clasificación: Cereal secoano.

Propietario: Don Jacinto Calvo Marco.

Parcelas: 134, 135, 177 y 149. Superficie: 1.710, 3.230, 10.830 y 4.560 metros cuadrados.

Clasificación: Las dos primeras cereal secoano; la tercera 8.930 metros cuadrados de cereal secoano y 1.900 metros cuadrados de erial; y la cuarta cereal secoano.

Propietario: Don Antonio Casinos Escobedo.

Representante: Herederos de José Mas Guillamón.

Parcelas: 221, 175, 141 y 132. Superficies: 13.300, 11.580, 1.045 y 15.770 metros cuadrados, respectivamente. Clasificación: Erial.

Propietario: Don Mariano Escobedo Daniel.

Representante: Herederos de José Mas Guillamón.

Parcela: 219. Superficie: 21.850 metros cuadrados. Clasificación: Erial.

Lo que se hace público, a fin de que cualquier persona en el plazo de quince días pueda aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

Teruel, 17 de junio de 1983.—El Director provincial accidental, Javier Hualde.-3.760-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALFARA DEL PATRIARCA
(VALENCIA)

Edicto

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alfara del Patriarca, en su sesión del día 28 de julio de 1983, adjudicó el concurso para la realización del avance de la revisión del Plan general de Valencia y su comarca en el término municipal de Alfara del Patriarca, cuya convocatoria apareció en este «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de junio de 1983 número 150, al equipo de don Antonio del Campo Casamayor.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del apartado 11.6 del pliego de condiciones.

Alfara del Patriarca, 30 de julio de 1983. El Alcalde, Adrián Carsi Serra.—6.207-A.

MATARO

Anuncios

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de

11 de abril de 1983, el programa de actuación urbanística de Can Quirze, comportando modificación del Plan general, se somete a información pública durante un mes, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Mataró, 19 de abril de 1983.—El Alcalde.—3.323-A.

*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de abril de 1983, el avance de Plan parcial de Mata Rocafonda, sector Sur, que comporta modificación de Plan general, se expone al público durante treinta días, a los efectos previstos en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Mataró, 21 de abril de 1983.—El Alcalde.—3.421-A.

MURCIA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de junio del presente año, adoptó los siguientes acuerdos que requieren publicación:

Aprobación inicial de modificación de alineaciones en el carril de los Pablos de El Raal.—El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente, a instancia de don Manuel Arnau Belando, una modificación de las alineaciones del Plan general en el carril de los Pablos de El Raal, conforme al proyecto que se somete a información pública por plazo de un mes, en los locales de la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, sita en el edificio del mercado de abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación inicial de una modificación del Plan general que afecta a los terrenos ordenados por el estudio de detalle de Sangonera la Seca.—El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación de ciertas determinaciones del Plan general que afectan a los terrenos ordenados por el estudio de detalle de Sangonera la Seca, proyecto elaborado por la Oficina de Gestión Urbanística Municipal y que queda sometido a información pública por plazo de un mes, en los locales de dicha Oficina, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán conocerlo y formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Aprobación inicial de modificación de la calificación de unos terrenos en calle Pellicer de la Era Alta.—El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Plan general, relativa a la calificación de unos terrenos sitos en calle Pellicer, sin número de la Era Alta, como zona 11/4, en régimen de edificación alineada, proyecto redactado por la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, que queda sometido a información pública por plazo de un mes, en los locales de dicha Oficina, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 4 de julio de 1983.—El Alcalde.—P. D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.—5.607-A.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA
(GRAN CANARIA)

Edicto

Aprobados inicialmente por esta Corporación de mi presidencia los expedientes sobre «Cambio de Ordenanzas de la parcela B de la Urbanización Playa del Inglés», «Modificación de la Ordenanza de la parcela I de la Urbanización Playa del Inglés» y «Cambio de Ordenanzas de la parcela U de Playa del Inglés», promo-

vidos por don José Viera Alamo, don Ildefonso Padrón Mena y don José A. Gil Redondo, respectivamente, se someten a información pública por término de un mes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a cuyo efecto quedan de manifiesto en Secretaría General (Negociado de Fomento), pudiendo examinarse y formularse contra los mismos cuantas observaciones se estimen convenientes.

San Bartolomé de Tirajana, 30 de julio de 1983.—El Alcalde.—6.294-A.

SEGOVIA

La excelentísima Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Ampliar por treinta días el plazo de información pública, previsto en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento, de las modificaciones introducidas en el Plan general de ordenación urbana revisado y adaptado a la legislación vigente, aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de abril próximo pasado.

Los documentos y planos que lo integran, así como las modificaciones aprobadas, planos, Memorias y normativa modificadas, quedan de manifiesto al público en el patio central de esta Casa Consistorial, en horas de diez treinta a catorce treinta y de diecisiete a veinte, donde los interesados pueden consultarlos y deducir las alegaciones pertinentes durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 12 de agosto de 1983.—El Alcalde accidental, Jesús Bravo Solana.—6.369-A.

ZARAGOZA

En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1983, se convoca a subasta para adjudicación de las concesiones administrativas que autorizan la ocupación de terrenos destinados a ferias de atracciones, con motivo de las próximas fiestas del Pilar de 1983, cuya licitación se celebrará, en forma sucesiva y continuada, los días 13, 14 y 15 de septiembre próximos, según lo establecido en el pliego de condiciones, por sistema de pujas a la llana, a partir de las nueve treinta horas, en el Cuartel de Palafox, de esta ciudad (sito en la calle Domingo Miral, sin número).

Lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de junio, se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de julio de 1983.—El Alcalde.—P. S. M., el Secretario general, 6.095-A.

PAIS VASCO

Delegaciones Territoriales
de Industria y Energía

VIZCAYA

Línea eléctrica aérea y centro
de transformación

A los efectos prevenidos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete a información pública las instalaciones que se dirán, para las que «Iberduero, S. A.», solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

L-1677(3).

Emplazamiento: Término municipal de Orduña.

Características: Línea eléctrica, aérea, simple circuito, a 13 KV, de 874 metros de longitud, conductor LA-58 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos y de hormigón, para suministros de energía eléctrica a los barrios de Montaleón y San Pelayo, derivada de la de Amurrio-Orduña.

Presupuesto: 1.279.683 pesetas.

Centro de transformación número 4.124.

Características: Centro de transformación denominado «Montaleón», número 948, relación 13.000/230 V y 10 KVA de potencia.

Presupuesto: 411.068 pesetas.

La totalidad de los materiales precisos para llevar a cabo la citada instalación son de procedencia nacional y su finalidad mejorar el servicio público.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Territorial, sita en Bilbao, calle Máximo Aguirre, número 18 bis, piso 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 12 de julio de 1983.—El Delegado territorial, Juan Antonio Garro Ugarte.—4.842-15.

Subestación de Retuerto

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.», emplazada en Retuerto (Vizcaya).

Características: Ampliación de la subestación transformadora y de distribución de energía eléctrica de Retuerto, instalando una posición de transformación a 132 KV, con tramo de 35 MVA, relación 132/30 KV, la posición correspondiente en 30 KV, dos posiciones de salida de línea a 30 KV, y posición para batería de condensadores de 14,4 MVAR.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica de la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 38.050.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Territorial, sita en Bilbao, calle Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 14 de julio de 1983.—El Delegado territorial, Juan Antonio Garro Ugarte.—4.844-15.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Energía Eléctrica del Ter, Sociedad Anónima», ronda de Camprodrón, números 10 y 12, Vic.

1. Referencia AT. 23317/83. Ampliación red distribución a 25 KV con estación transformadora de 250 KVA relación 25/0,39-0,22 KV, emplazada calle San Antonio de Vic, y alimentada desde línea subterránea ubicada en la calle.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 407, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 19 de mayo de 1983.—El Ingeniero Jefe accidental.—3.796-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Energía Eléctrica del Ter, S. A.».

1. Referencia AT. 20474/83. Ampliación de distribución a 25 KV, término municipal de Vic, con línea eléctrica subterránea de 0,022 kilómetros, doble circuito, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en líneas TER I y Folgarolas y final en nueva estación transformadora «Comtal A u s o n a» de 250 KVA, relación 25/0,398-0,22 KV.

2. Referencia AT. 21452/83. Ampliación de red distribución 25 KV, término municipal Sant Julià de Vilatorrada, con línea aérea de 0,059 kilómetros, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados. Origen en la línea a P.T. Vilalleons y final en nuevo P.T. «Bosc d'en Quer» de 100 KVA, relación 25/0,398 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 407, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 19 de mayo de 1983.—El Ingeniero Jefe accidental.—3.795-D.

*

Expropiación e imposición de servidumbre de paso con urgente ocupación de la línea a 220 KV, desde la E. R. «Begas» a la E. R. «Collblanch», de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Referencia: AS/ce-22029/1983.

Beneficiario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

A instancia de la Empresa beneficiaria y de acuerdo con la Ley 10/1966 y artículo 31 de su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública a los efectos de expropiación e imposición de servidumbre de paso con urgente ocupación, el establecimiento de la línea a 220 KV, desde la E. R. «Begas» a la E. R. «Collblanch» declarada en concreto de utilidad pública por resolución de la Dirección General de la Energía con fecha 10 de noviembre de 1981 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de 2 de diciembre de 1981.

Los bienes y derechos afectados por la expropiación e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica cuyos titulares no han convenido con los beneficiarios un acuerdo amistoso, se relacionan en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 346, de 20 de julio de 1983, «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 133, de 4 de junio de 1983 y con el periódico «La Vanguardia» de 30 de mayo de 1983.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, podrá aportar, por escrito triplicado, en estos Servicios de Industria, sitos en la avenida Diagonal, 407,

de Barcelona, los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores de la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de noviembre de 1954, así como que los afectados podrán formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de agosto de 1983.—El Ingeniero Jefe.—12.023-C.

GALICIA

Delegaciones Territoriales de Industria, Energía y Comercio

PONTEVEDRA

Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de dos líneas eléctricas de M. T. y dos centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 45/83; ER-15/83 (primera fase).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la línea de media tensión que alimenta al C. T. de Piñero (Berducedo) la de Broullon y la de Fraga desde el apoyo anterior a dicho centro, término municipal de Moaña.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en los lugares de Fraga y Broullon.

Características principales: Las líneas de media tensión serán a 10/20 KV, de 1.154 metros de longitud la de Fraga y de 823 metros de longitud la de Broullon, con conductor de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 1.920 KW. Un transformador de 25 KVA, en Fraga y otro de 100 KVA, en Broullon.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.558.515 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 10 de julio de 1983.—El Delegado territorial, Jesús Gayoso Alvarez. 3.732-D.

ANDALUCÍA

Servicios Territoriales de Industria

MÁLAGA

Solicitud concesión directa de explotación

El Servicio Territorial de Industria y Energía en Málaga hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 6.355; nombre, «El Monte»; cuadrículas, 11; mineral, caliza y mármol; término municipal, Alozaina.

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 30 de junio de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.—10.657-E.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Servicios Territoriales de Industria

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.869.

Solicitante: «Hidroeléctrica de Trubia, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión a 22 KV, trifásica, de conductores aluminio-acero tipo LA-40 sobre apoyos metálicos de 2.126 metros de longitud y derivación de ésta de 73 metros de longitud.

Dos centros de transformación, interperie, de 50 KVA, y 25 KVA respectivamente, adimensionados para 250 KVA., relación 22/0,398-0,230 KV, sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Santianes y Llamas, término municipal de Grado.

Objeto: Mejora del suministro de energía eléctrica en desarrollo de las obras del Planer para 1983.

Oviedo, 26 de julio de 1983.—El Jefe del Servicio de Industria, Alejandro Rodríguez.—3.596-D.

COMUNIDAD VALENCIANA

Servicios Territoriales de Industria

VALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de un desvío de línea aérea de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Ayuntamiento de Museros.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Senda Hermana de Museros.
- Finalidad de la instalación: Separar línea de edificios.
- Características principales: 170 metros, 20 KV.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 739.163 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, sito en calle Artes Gráficas, número 28, Valencia-10, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 14 de julio de 1983.—El Director, P. Giner Linares.—3.470-D.

ARAGON

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministrar energía al término municipal de Torres de Alcanadre.

Expediente: A. T. 38/1983.

Características: Modificación y mejora de instalaciones mediante nueva línea aérea, trifásica, a 10 KV preparada para 25 KV, de 2.690 metros de longitud, con origen en línea a central «Huerto» y final, en C. T. «La Cuadrada», conductores de aluminio-acero LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio en cadenas, apoyos metálicos, hormigón, centro de transformación «La Cuadrada», de tipo interperie, sobre apoyo metálico de 50 kilovatios amperios, 23.710 mas menos 5 mas menos 10 por 100/232-127 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 3.495.401 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 20 de junio de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—3.246-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en los términos municipales de Sariñena y Albalatillo.

Expediente: A. T. 37/1983.

Características: Modificación y mejora de instalaciones mediante la sustitución de la actual por nueva línea aérea, trifásica, a 25 KV, tramo primero de 0.065 metros de longitud, con origen y final en apoyo línea «Sariñena-Albalatillo actual, aisladores de vidrio en cadenas de 2 y 3 elementos ESA 1.507, conductores aluminio-acero LA-110 de 116,20 milímetros cuadrados, apoyos H. A. U. y metálicos, conductor subterráneo 3 por 1 por 240 aluminio de 40 metros.

Derivaciones: Tramo 2.º, a C. T. «Hermanos Villanueva» de 30 metros LA-56; tramo 3.º, a «Pozo», de 20 metros LA-56; tramo 4.º a C. T. «Aviación» de 62 metros LA-56 y subterráneo, en 20 metros 3 por 1 por 240 aluminio.

Presupuesto: 10.308.345 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 20 de junio de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—3.244-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, Huesca-Chimillas-Banastás.

Expediente: AT-35/1983.

Características: Modificación y mejora de instalaciones mediante sustitución de las actuales por líneas aéreas, trifásicas, 1 circuito a 17,3 KV, preparadas para 25 KV, conductores aluminio-acero, aisladores de vidrio en cadenas, apoyos metálicos y de hormigón, con origen en SET central Huesca y final en C. T. «Banastás», y sus derivaciones, con el siguiente desglose de tramos:

1.º Línea general, central «Huesca», centro de transformación «Losfablos», de 320 metros LA-110.

2.º Línea general C. T. «Losfablos»-centro de transformación «Banastás» de 4.754 metros (doble circuito los últimos 138 metros) LA-110, y los siguientes tramos, derivación todos con conductores LA-56 y con protecciones con fusibles APR, y seccionamiento unipolar:

3.º A C. T. «Gil», desde apoyo 3, de 10 metros.

4.º A C. T. «Sanz», desde apoyo 6, de 10 metros.

5.º A C. T. «Rodrigo», desde apoyo 9, de 30 metros.

6.º A C. T. «Araá», desde apoyo 14, de 32 metros.

7.º A C. T. «Atades», desde apoyo 18, de 30 metros.

8.º A «Chimillas-Allerre», desde apoyo 25, de 1.257 metros.

9.º A C. T. «Chimillas», desde apoyo 6, derivación a «Allerre», de 79 metros.

10. A C. T. «Cillas» desde apoyo 12, derivación a «Allerre», de 30 metros.

11. A C. T. «Minguez», desde apoyo 12, derivación a «Allerre», de 46 metros.

Presupuesto: 11.469.731 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 20 de junio de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial.—3.314-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica en la zona de Selgua-Conchel en término municipal de Monzón.

Expediente: AT-36/1983.

Características: Modificación y mejora de instalaciones mediante sustitución de las actuales por líneas aéreas, trifásicas, 1

circuito a 25 KV, aisladores de vidrio en cadenas, apoyos metálicos y de hormigón, con los siguientes tramos:

1.º Línea general, con origen y final en línea actual «Selgua-Conchel», de 3.889 metros, conductores aluminio-aceró LA-110 de 116,2 milímetros cuadrados.

2.º Derivación a «Barrio» estación, desde apoyo 6, de 377 metros LA-56.

3.º Derivación a C. T. «Precon», desde apoyo 7, de 20 metros, LA-56.

4.º Derivación a C. T. «Samperiz», desde apoyo 8, de 5 metros, LA-56.

5.º Derivación a C. T. «Lacambra», desde apoyo 11, de 28 metros, LA-56.

6.º Derivación a C. T. «Urbanización», desde apoyo 15, de 24 metros, LA-56.

7.º Derivación a «Conchel», desde apoyo 17, de 339 metros, LA-56.

Presupuesto: 8.041.552 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 20 de junio de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—3.324-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Alimentar de energía eléctrica El C. T. de Alcalá de Currea.

Expediente: AT-41/1983.

Características: Línea aérea, trifásica, variante de la actual a 10 KV, preparada para 25 KV, de 403 metros de longitud, con origen en apoyo línea «Marracos», y final en C. T. 3.160 Alcalá de Gurrea, conductores aluminio-aceró LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio en cadena, apoyos hormigón y metálicos.

Presupuesto: 751.579 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 20 de junio de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—3.325-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en el T. M. de Ilche.

Características: Expediente AT-44/1983. Modificación y mejora de la línea actual a Ilche, sustituyéndola por línea aérea, trifásica, a 10 KV, preparada para 25 kilovoltios, de 730 metros de longitud, con origen y final en apoyo línea actual a Ilche, conductores de aluminio-aceró LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio en cadenas de 2 y 3 elementos, ESA-1507, apoyos metálicos, con las derivaciones a C. T. «Ilche», de 28 metros, a «Granja Castro», de 112 metros.

Presupuesto: 1.564.192 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 21 de junio de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—3.326-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona de Siétamo-Liesa-Belillas y corregir las deficiencias de la actual red en la zona.

Características:

Expediente: AT-45/1983, línea aérea, trifásica, en sustitución de la actual a 10 KV, preparada para 25 KV, con una longitud total de 7.189 metros, con origen en apoyo línea «Siétamo» actual, y final en apoyo línea «Belillas» actual, con las derivaciones: 1, a C. T. «Ribera» («Siétamo») de 160 metros; 2, a Liesa de 102 metros; conductores, de aluminio-aceró LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio en cadenas 2 y 3 elementos ESA-1507, apoyos H. A. V., y metálicos.

Presupuesto: 10.043.138 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 21 de junio de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—3.290-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «E.R.Z., S. A.», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en la localidad de Torres de Alcanadre.

Características.

Expediente: AT 43/1983, con modificación y mejora de las instalaciones actuales, línea aérea, trifásica, a 25 kilovoltios, de 168 metros de longitud, con origen en línea a C. T. «Huerto» y final en C. T. 6.305, «Torres de Alcanadre»; conductores de aluminio-aceró LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas; apoyos metálicos. Centro de transformación de tipo intemperie, de 50 KVA; relación de transformación 23710-5-10 por 100, 232/127 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.300.168 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 21 de junio de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—3.245-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona de Banastás y Esquedas.

Características: Expediente AT-55/1983. Sustitución y mejora de las líneas actuales por línea aérea de 17,3 KV, preparada para 25 KV, de 4.019 metros de longitud; con origen en C. T. «Banastás», y final en apoyo línea actual; conductores de aluminio-aceró LA-110 de 116,20 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas de 2 y 3 elementos ESA-1507; apoyos H. A. V. y metálicos.

Presupuesto: 5.255.558 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 12 de julio de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—3.535-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro en la zona del término municipal de Huesca, Bellestar y Monflorite.

Características: Expediente AT-54/1983. Modificación y mejora instalaciones actuales, mediante nuevas líneas aéreas a 10 KV, preparadas para 25 KV, con aisladores de vidrio en cadena, apoyos metálicos y de hormigón y con el siguiente desglose:

Tramo 1, tramo 4 y tramo 5. Línea principal, con tres tramos consecutivos. Con origen en C. T. «Gabarre», finales parciales en C. T. «Escuela de Capacitación Agraria» y C. T. «Monflorite» y final tramo 5, en apoyo actual línea a Albero Alto. Conductor LA-110 y longitudes de 2.070, 3.155 y 462 metros, respectivamente.

Tramo 2. Derivación del tramo 1 desde apoyo 10 a C. T. «Giral» LA-56, de 54 milímetros cuadrados; de 64 metros.

Tramo 3. Derivación a línea circunvalación «Huesca», desde apoyo 1 del tramo 1; LA-56, de 56 metros.

Tramo 6. Derivación a vuelos, desde apoyo 2 del tramo 5, y final en línea actual a C. T. «Labata», LA-56, de 736 metros.

Tramo 7. Derivación a C. T. «Bellestar» desde apoyo 9 del tramo 4, LA-56, de 18 metros.

Presupuesto: 11.360.180 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 15 de julio de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—3.533-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en la localidad de Siégo.

Características: Expediente AT-56/1983. Variante de línea aérea, trifásica, a 10 kilovoltios, preparada para 25 KV, de 118

metros de longitud; con origen en apoyo línea «Labata» y final en C. T. «Sieso»; conductores de aluminio-acero, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadena de 2 y 3 elementos, ESA-1507; apoyos metálicos.

Centro de transformación «Sieso» de tipo intemperie de 50 KVA; relación de transformación 9.500-16.435-5-10 por 100, 232-127 V, con sus protecciones correspondientes.

Presupuesto: 1.542.878 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 15 de julio de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—3.534-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al término municipal de Liesa.

Características: Expediente AT-57/1983. Variante de línea aérea, trifásica, a 10 kilovoltios, preparada para 25 KV, de 322 metros de longitud; con origen en apoyo línea «Liesa» y final en apoyo línea actual a «Ibica»; conductores de aluminio-acero LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas de 2 y 3 elementos ESA 1507; apoyos H. A. V. y metálicos.

Centro de transformación «Liesa» de 25 kilovoltios amperios; relación de transformación 9.500-16.435 más 5 más 10 por 100-232/127 V, con sus protecciones correspondientes.

Presupuesto: 1.877.335 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 18 de julio de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—3.532-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Aguas Potables de Barbastro», Barbastro.

Finalidad: Suministro en baja tensión de energía eléctrica al «Club de Tenis Barbastro» y abonados de la zona.

Características: Expediente AT-48/1983. Línea aérea subterránea a 25 KV con una longitud total de 770 metros; 740 metros para la línea aérea y 30 metros para la subterránea; origen tramo subterráneo en apoyo línea actual de aguas potables junto a Torre Sesé y final en centro transformador «Club de Tenis»; conductores de aluminio, 3 por 1 por 150, 18/30 KV y aluminio-acero LA-30, aislamiento de vidrio en cadenas de amarre, C. T. «Club de Tenis» de tipo intemperie de 75 KVA; 25.000 \pm 5 \pm 10 por 100/398-233 V.

Presupuesto: 1.733.853 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio

Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 18 de julio de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—3.593-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Ampliación suministro energía eléctrica en avenida M. Artero, Huesca.

Características: Expediente AT-67/1983. Línea subterránea M. T. a 10 KV, con origen y final en línea subterránea actual de «Central Huesca» a C. T. Miguélas, con entrada y salida a C. T. 0101, avenida M. Artero, número 1, de 2 por 15 metros de longitud. Conductor de 3 por 50 milímetros cuadrados de cobre, D. T. 0101 avenida M. Artero, número 1, de 400 KVA. (previsto para 2 por 630 KVA.), relación 16.435-9.500/398-232 V., 20 KV, así como red de baja tensión.

Presupuesto: 4.088.470 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 19 de julio de 1983.—El Jefe del Servicio, Salvador Domingo Comeche. 3.502-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «HECSA», calle Archs, número 10, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a un grupo de viviendas en Monzón.

Características: Expediente AT-59/1983. Línea subterránea a 25 KV de 520 metros de longitud; con origen en E. T. 067 carretera Pueyo y final en E. T. «MOPU»; conductores de aluminio de 3 por 1 por 95 milímetros cuadrados, E. T. «MOPU» número 959 de tipo interior y 250 KVA de potencia; relación de transformación 25.000/398-230 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 7.196.874 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 1 de agosto de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial.—3.628-D.

EXTREMADURA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, paseo Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación

eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 5, línea a La Data-Plasencia.

Final: Centro de transformación número 3, para bloque de viviendas.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo: Subterráneo.

Tensión de servicio: 13 KV.

Longitud en metros: 80.

Materiales: Conductores aluminio.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Barrio La Data.

Número de transformador: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 13.200 mas menos 5 por 100 380/220 V.

Presupuesto: 2.737.132 pesetas.

Finalidad: Dar corriente a bloque de 216 viviendas.

Referencia del expediente: AT-3642.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 28 de junio de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.—4.840-15.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

Servicios Provinciales de Industria y Energía

SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en un apoyo metálico de la línea que alimenta al centro de transformación de Castroseracín, finalizando en la línea de Castrojimenso a Castro de Fuentidueña.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea y mejorar el servicio eléctrico.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple, tensión 15 KV, longitud 3.070 metros, conductores de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.484.740 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, sito en calle José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 17 de junio de 1983.—El Jefe Provincial, Ismael Dámaso del Rosario. 11.868-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, número 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en un apoyo metálico en proximidades del camino de la Luz, en Segovia, finalizando en un centro de transformación de Palazuelos de Eresma, y en un apoyo metálico en Tabanera del Monte.

Finalidad de la instalación: Sustituir a la actual línea y mejorar el servicio.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple, tensión 15 KV, conductores de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 3.984 metros y dos derivaciones de 1.126 metros y 843 metros, respectivamente, y varias acometidas a centros de transformación.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.097.316 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en la calle José Zorrilla, número 88, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 29 de julio de 1983.—El Jefe Provincial, Ismael Dámaso del Rosario. 3.600-D.

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica y centro de transformación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Iberduero, S. A..

Expediente: A-58/1983.

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Cristóbal de Entreviñas.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la zona, principalmente para una futura urbanización.

Características principales: Línea aérea trifásica a 13,2 KV, de 264 metros de longitud, con origen en apoyo número 73 de la línea Benavente-Santa Colomba de las Carabias y final en centro de transformación que se proyecta.

Apoyos de hormigón, cruceta metálica, aislamiento E-70, CP-10 y Arvi 22; conductor LA-30.

Centro de transformación tipo intemperie, denominado «Santa Ana», con transformador de 100 KVA, relación de transformación 13.200/398-230 V.

Esta instalación está prevista para una tensión de suministro de 20 KV, y una capacidad de transformación de 250 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.361.547 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura de Servicios, sita en Zamora, calle Prado Tuerto, sin nú-

mero, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 2 de agosto de 1983.—El Jefe de los Servicios.—3.712-D.

ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reacondicionamiento en edificio informativos/emisión de TVE en Madrid

La Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la Firma «Entrecanales y Tavora, S. A.», las obras de reacondicionamiento en edificio informativos/emisión de TVE en Madrid, por un importe de 46.000.000 de pesetas.

Madrid, 26 de julio de 1983.—El Secretario general del Ente Público RTVE, Eduardo Gorostiaga.—11.101-E.

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación para contratar la adquisición de una unidad móvil de enlaces con destino a los Servicios Técnicos de «TVE, S. A.»

La Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Page Ibérica, Sociedad Anónima» la adquisición de una unidad móvil de enlaces con destino a los Servicios Técnicos de «TVE, S. A.», por un importe de 11.674.996 pesetas.

Madrid, 29 de julio de 1983.—El Secretario general del Ente Público Radiotelevisión Española, Eduardo Gorostiaga.—11.102-E.

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación para contratar la adquisición de 140 magnetófonos de «cassette» para montaje de «Rack» y repuestos con destino a los estudios de distintas emisoras de «RCE, S. A.»

La Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Bienvenido Gil, Sociedad Limitada», la adquisición de 140 magnetófonos de «cassette» para montaje en «Rack» y repuestos con destino a los estudios de distintas emisoras de «RCE, Sociedad Anónima», por un importe de 17.320.000 pesetas.

Madrid, 29 de julio de 1983.—El Secretario general del Ente Público Radiotelevisión Española, Eduardo Gorostiaga.—11.103-E.

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación para contratar la adquisición de 52 mezcladores estereofónicos y repuestos para los estudios de producción de «RCE, S. A.»

La Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Tecnología Electrónica, S. A.», la adquisición de 52 mezcladores estereofónicos y repuestos para los estudios de producción de «Radiocadena Española, S. A.», por un importe de pesetas 49.056.300.

Madrid, 2 de agosto de 1983.—El Secretario general del Ente Público Radiotelevisión Española, Eduardo Gorostiaga.—11.104-E.

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de complejo para salas de montaje de TVE en Prado del Rey (Madrid)

La Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Montajes Cimarr, Sociedad Anónima», la construcción de complejo para salas de montaje de TVE en Prado del Rey (Madrid), por un importe de 42.378.408 pesetas.

Madrid, 10 de agosto de 1983.—El Secretario general del Ente Público Radiotelevisión Española, Eduardo Gorostiaga.—11.106-E.

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación para contratar la adquisición e instalación de sistemas de aireación para los estudios 1, 2 y 3 de los servicios centrales de TVE en Prado del Rey (Madrid)

La Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Caliqua, S. A.», la adquisición e instalación de sistemas de aireación para los estudios 1, 2 y 3 de los servicios centrales de TVE en Prado del Rey (Madrid), por un importe de pesetas 12.269.186.

Madrid, 10 de agosto de 1983.—El Secretario general del Ente Público Radiotelevisión Española, Eduardo Gorostiaga.—11.107-E.

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación del concurso de adquisición de equipos para sonorización de películas en formato de 16 milímetros de Televisión Española

La Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar las partidas 1, 4 y 5 a la firma «Moncada y Lorenzo, S. A.», por un importe total de 43.530.000 pesetas, y las partidas 2, 3 y 6 a la firma «Telco Electronics, S. A.», por un importe total de 3.780.000 pesetas, del concurso de adquisición de equipos para sonorización de películas en formato de 16 milímetros de Televisión Española.

Madrid, 10 de agosto de 1983.—El Secretario general del Ente Público Radiotelevisión Española, Eduardo Gorostiaga.—11.108-E.

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación del concurso «Suministro de equipamiento técnico para una unidad informativa de TVE en Logroño (La Rioja)»

La Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar las partidas 1, 2 y 5 a la firma «Moncada y Lorenzo, S. A.», por un importe total de 10.731.108 pesetas; la partida 3, a la firma «Piher Electrónica, Sociedad Anónima», por un importe de pesetas 12.243.140; las partidas 4 y 9, a la firma «Sony España, S. A.», por un importe total de 382.000 pesetas, y las partidas 7 y 8, a la firma «Ceproma», por un importe total de 559.808 pesetas, todo ello del concurso «Suministro de equipamiento técnico para una unidad informativa de TVE en Logroño (La Rioja)».

Madrid, 11 de agosto de 1983.—El Secretario general del Ente Público Radiotelevisión Española, Eduardo Gorostiaga.—11.105-E.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial

Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirías en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 300.000 obligaciones al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 300.000, al interés anual bruto del 14,25 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 29 de mayo y 29 de noviembre de cada año, a partir del 29 de noviembre de 1982 en proporción a plazo y reembolso realizado: amortizables por sorteo y octavas partes iguales los años 1985 al 1992, ambos inclusive, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», mediante escritura pública del 29 de mayo de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 21 de julio de 1983.—El Secretario, Ramón María Bergareche.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—4.913-15.

MADRID

Admisiones de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 28 de julio del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Banco de Fomento, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 8 de junio de 1983:

Veintidós mil ochenta y dos acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 11.987.934 al 12.010.015 ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 15 de marzo de 1983.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de agosto de 1983.—El Secretario, Pablo de la Nuez y de la Torre.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—5.021-12.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 de agosto del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» (ENDESA), en virtud de escritura pública de fecha 27 de mayo de 1982:

Doscientas mil obligaciones simples al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, ambos inclusive, que devengarán un interés bruto anual del 14,25 por 100, pagadero por semestres vencidos, los días 28 de mayo y 28 de noviembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 28 de noviembre de 1982, y cuya amortización se realizará a la par, en el plazo de diez años, desde la fecha de emisión, en octavas partes iguales y mediante sorteo anual, que se celebrará en cada uno de los años 1985 a 1992, ambos inclusive, reservándose la Sociedad emisora la facultad de amortizar anticipadamente en todo o en parte las obliga-

ciones emitidas y la de reembolsarlas por compra en Bolsa, imputando los títulos que se adquieran al número de los que hayan de ser rescatados en el próximo o siguientes sorteos de amortización.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos. Madrid 16 de agosto de 1983.—El Síndico, por ausencia, Rafael Boulet Sirvent.—El Secretario accidental, Adolfo Ruiz de Velasco y del Valle.—12.238-C.

**BANCO DE ESPAÑA
PAMPLONA**

Extraviados resguardos de depósito número 1302, de 39.000 pesetas, en amortizable 4 por 100 y 1.777 de 56.900 pesetas en inscripciones interior 4 por 100, a nombre de Hospitalillo de Niños Huérfanos de Tudela, se expedirán duplicados si no se notifica reclamación de tercero en plazo de quince días.

El Director.—3.729 D.

**CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS
Y LOCALES, S. A.**

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el pasado día 13 de julio del corriente año, se convoca a los señores accionistas de esta Entidad a la Junta general, que, con el carácter de ordinaria y extraordinaria, tendrá lugar el próximo día 28 de septiembre de 1983, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en su caso, al siguiente día y a la misma hora, en segunda, en el domicilio social.

Dicha Junta se celebrará bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance, Memoria y resultados del ejercicio de 1982.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

3.º Aplicación del saldo de la cuenta de Resultados.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1983.

5.º Renovación de cargos sociales.

6.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 23 de agosto de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.223-C.

**MARMOLES Y PIEDRA
TORRA Y PASSINI, S. A.**

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el pasado día 13 de julio del corriente año, se convoca a los señores accionistas de esta Entidad a la Junta general, que, con el carácter de ordinaria y extraordinaria, tendrá lugar el próximo día 28 de septiembre de 1983, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y en su caso, al siguiente día y a la misma hora, en segunda, en el domicilio social.

Dicha Junta se celebrará bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance Memoria y resultados del ejercicio de 1982.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

3.º Aplicación del saldo de la cuenta de Resultados.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1983.

5.º Renovación de cargos sociales.

6.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 23 de agosto de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.224-C.

**Acuerdo de fusión
de
ESSO CHEM IBERIA, S. A.
con
ESSO ESPAÑOLA, S. A.**

Segundo anuncio de fusión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 143, en relación con los 134 y 135 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como lo previsto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se pone en conocimiento general, que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Essochem Iberia, Sociedad Anónima», celebrada el día 2 de julio de 1983, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Realizar la fusión de Essochem Iberia, S. A., con «Esso Española, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la segunda por la primera y la transmisión en bloque del patrimonio de la absorbida (que quedará disuelta sin liquidación) a la absorbente, según el balance cerrado el día de ayer de conformidad con lo preceptuado en el artículo 146 de la Ley de 10 de julio de 1951, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, quedando, en consecuencia, «Essochem Iberia, S. A.» subrogada en todos los derechos de la Sociedad absorbida y asumiendo igualmente todas sus obligaciones de conformidad con la citada Ley y, en su caso, las normas especiales de la Ley de 5 de diciembre de 1968.

2.º Aprobar, a los efectos de la fusión y en relación con lo previsto para estos supuestos en las normas sobre fusiones y concentraciones de empresas, y en especial la Ley 83/1968, de 6 de diciembre, y la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, el balance de la Sociedad cerrado al día de ayer.

3.º Aumentar el capital social en doscientos ochenta millones (280.000.000) de pesetas, mediante la emisión, a la par, de doscientas ochenta mil (280.000) acciones de mil (1.000) pesetas de valor nominal cada una, números 120.001 a 100.000 que, al amparo de la autorización gubernamental correspondiente se entregarán totalmente desembolsadas al único accionista de «Esso Española, S. A.», como contraprestación de la transmisión del patrimonio en bloque de ésta.

4.º Modificar el objeto social de la Sociedad para adaptarlo a las nuevas actividades a desarrollar por la misma.

5.º Supeditar los anteriores acuerdos a la condición suspensiva de que sean concedidos, para la referida fusión, los máximos beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas.

Madrid, 25 de agosto de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Checa Fernández.—12.099-C.

2.ª 3-9 1983

**Acuerdo de fusión
de
ESSO ESPAÑOLA, S. A.
con
ESSO CHEM IBERIA, S. A.**

Segundo anuncio de fusión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 143, en relación con los 134 y 135 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como lo previsto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se pone en conocimiento general, que en la Junta general extraordinaria de accionistas de «Esso Española, S. A.», celebrada el día 2 de julio de 1983, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Realizar la fusión de «Esso Española, S. A.», con la Compañía «Essochem Iberia, S. A.», mediante la absorción por ésta de aquella y la transmisión en bloque del patrimonio de la absorbida (que quedará disuelta sin liquidación), a la absorbente, según el balance general cerrado en el día de ayer, canjeando la totalidad de las acciones del capital de la absorbida, emitidas y en circulación en esta fecha, por doscientas ochenta mil (280.000) acciones de la absorbente de mil (1.000) pesetas de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

2. Aprobar, a los efectos de la fusión y en relación con lo previsto para estos supuestos en las normas sobre fusiones

y concentraciones de Empresa, y en especial la Ley 83/1988, de 6 de diciembre, y la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, el balance de la Sociedad cerrado al día de ayer.

3. Supeditar los anteriores acuerdos a la condición suspensiva de que sean concedidos, para la referida fusión, los máximos beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre el Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas.

Madrid, 25 de agosto de 1983.—El Secretario de la Junta Directiva, Francisco Cantos Zornoza.—12.100-C.

2.ª 3-9 1983

INVERSIONES ARTA, S. A.

Balanza de situación al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	3.133.661,37	Capital	200.000.000,—
Inversiones financieras	540.108.312,51	Resultados del ejercicio	38.981.972,98
Cartera de valores	543.297.579,60	Hacienda	243.253,—
Provisión por depreciación de valores mobiliarios	-3.189.287,09	Cementos Alba	315.000.000,—
Pérdida 1979	6.226.131,37	Compra de valores a liquidar	614.156,60
Ventas de valores a liquidar	933.776,13	Pagos diferidos	11.286,—
Gastos de constitución	448.795,20		
	552.850.678,58		552.850.678,58

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1982

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Tributos (retenciones)	1.200.164,16	Resultados ventas valores	38.509.288,14
Provisión depreciación cartera de valores	3.189.287,09	Dividendos y primas	9.430.026,68
Resultado venta derechos	1.318.148,98		
Remuneraciones agentes mediadores	522.270,—		
Gastos bancarios	200.954,88		
Gastos financieros	918.341,13		
Gastos personal	3.018.653,—		
Gastos varios	22.775,—		
Gastos información	60.112,—		
Gastos censura	114.118,40		
Total gastos	10.584.804,84		
Amortización	392.537,20		
Resultados	38.981.972,98		
	47.939.314,82		47.939.314,82

Relación de cartera de valores por sectores al 31 de diciembre de 1982

	Nominal	Costo	Valor cambio medio diciembre
Bancos	3.248.000	6.763.893,39	6.678.000,—
Comercio	57.727.000	57.727.520,01	57.727.000,—
Alimentación	3.088.000	7.664.741,46	7.670.000,—
Inmobiliaria y construcción	127.121.500	90.075.723,01	111.095.650,—
Navegación y pesca	22.000	2.905,66	2.904,80
Químicas	103.180.000	341.483.816,95	341.483.508,80
Inversión mobiliaria	13.212.500	25.579.618,87	25.116.380,03
Renta fija	18.620.000	13.999.687,46	13.896.800,—
Total	328.189.000	543.297.579,60	503.689.943,43

Inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

	Nominal	Costo	Valor cambio medio diciembre
Acciones Simago	57.727.000	57.727.520,01	57.727.000,—
Acciones Uralita	102.780.500	49.669.474,83	47.269.480,—
Acciones cementos Alba	24.361.000	40.379.249,18	63.325.820,—
Acciones Procolor	40.500.000	300.313.996,45	300.114.895,—
Acciones aplicación pinturas industriales	62.480.000	40.868.723,50	40.868.613,80
Acciones inversiones Balboa	11.592.000	22.951.710,21	22.488.480,—
Total	299.620.500	512.238.773,18	532.794.638,60

Madrid, 22 de julio de 1983.—11.916 C.

SEÑALIZACION Y ACCESORIOS DEL AUTOMOVIL YORKA, S. A.

Anuncio de absorción por escisión parcial de «Industrial Yorka, S. A.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 y concordantes de la misma, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Barcelona el día 29 de julio de 1983.

Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Absorber el conjunto del patrimonio social resultante de la escisión parcial de «Industrial Yorka, S. A.», subrogándose en la plenitud de derechos y obligaciones incluidos en el mismo.

2.º De acuerdo con los estudios financieros, económicos y técnicos realizados, la absorción se efectuará con arreglo a las siguientes determinaciones:

a) «Industrial Yorka, S. A.», aportará a «Señalización y Accesorios del Automóvil Yorka, S. A.», aquella parte de su activo y de su pasivo que se reseñará en la escritura correspondiente, a la vista del balance final de la primera, cerrado el día anterior al del otorgamiento de dicha escritura y en base al aprobado por aquella Sociedad al acordar su escisión parcial, así como los documentos anexos en los que se especifiquen las partidas de activo y de pasivo a aportar que estarán a la disposición de accionistas y acreedores en las oficinas sociales, sitas en Barcelona, calle Venezuela, 76.

b) «Señalización y Accesorios del Automóvil Yorka, S. A.», ampliará su capital social hasta un máximo de 600.000.000 pesetas, mediante la creación y puesta en circulación de las correspondientes acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales cada una, que serán entregadas completamente liberadas a «Industrial Yorka, S. A.», en contravalor del importe neto del patrimonio empresarial aportado.

c) La absorción del patrimonio empresarial escindido de «Industrial Yorka, Sociedad Anónima», no podrá ser realizada antes de que se cumplan los requisitos del artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Facultar al Consejo de Administración para:

a) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos que sean necesarios para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos del acreedor o acreedores que durante el plazo de tres meses, contado desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hubiera opuesto por escrito a la absorción.

b) Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos y privados fueren precisos para llevar a cabo la absorción del patrimonio escindido de la Compañía, a favor de «Señalización y Accesorios del Automóvil Yorka, S. A.».

c) En su caso y día, hacer constar en la pertinente escritura las liquidaciones efectuadas a los acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la absorción; elaborar el balance final de la Sociedad, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la referida escritura, las modificaciones resultantes del aumento de capital, así como el número de acciones que hayan de ser entregadas a «Industrial Yorka, S. A.».

Para la realización de todos estos actos el Consejo de Administración podrá delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime convenientes.

Barcelona, 29 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración. 4.915-16. 2.ª 3-9-1983

INDUSTRIAL YORKA, S. A.

Anuncio de escisión parcial y absorción por señalización y accesorios del automóvil Yorka, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 y concordantes de la misma, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad celebrada en Barcelona, el día 29 de julio de 1983.

1.º Escindir parcialmente la Sociedad mediante la aportación a «Señalización y Accesorios del Automóvil Yorka, S. A.», y consiguiente absorción por ésta del conjunto de activo y pasivo que se integra en el patrimonio social, según detalle que se reseñará en la correspondiente escritura pública, manteniendo en poder de la Sociedad el remanente patrimonial que resulte tras haberse efectuado dicha aportación y que se reflejará en el balance cerrado el día anterior al del otorgamiento de tal escritura, formalizadora de esta operación.

2.º De acuerdo con los estudios financieros, económicos y técnicos realizados, la absorción se efectuará con arreglo a las siguientes determinaciones:

a) «Industrial Yorka, S. A.», aportará a «Señalización y Accesorios del Automóvil Yorka, S. A.», aquella parte de su activo y de su pasivo que se reseñará en la escritura correspondiente a la vista del balance final de la primera, cerrado el día anterior al del otorgamiento de dicha escritura y en base al aprobado por aquella Sociedad al acordar su escisión parcial, así como los documentos anexos en los que se especifiquen las partidas de activo y de pasivo a aportar que estarán a la disposición de accionistas y acreedores en las oficinas sociales, sitas en Barcelona, calle Venezuela, 78.

b) «Señalización y Accesorios del Automóvil Yorka, S. A.», ampliará su capital social hasta un máximo de 600.000.000 de pesetas, mediante la creación y puesta en circulación de las correspondientes acciones nominales de 1.000 pesetas nominales cada una, que serán entregadas completamente liberadas a «Industrial Yorka, Sociedad Anónima», en contravalor del importe neto del patrimonio empresarial aportado.

c) La absorción del patrimonio empresarial escindido de «Industrias Yorka, Sociedad Anónima», no podrá ser realizada antes de que se cumplan los requisitos del artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Facultar al Administrador de la Sociedad para:

a) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos que sean necesarios para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos del acreedor o acreedores que durante el plazo de tres meses, contado desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas se hubiera opuesto por escrito a la absorción.

b) Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos y privados fueren precisos para llevar a cabo la absorción del patrimonio escindido de la Compañía, a favor de «Señalización y Accesorios del Automóvil Yorka, S. A.»

c) En su caso y día, hacer constar en la pertinente escritura las liquidaciones efectuadas a los acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la absorción; elaborar el balance final de la Sociedad cerrado el día anterior al del otorgamiento de la referida escritura, las modificaciones resultantes del aumento de capital, así como el número de acciones que hayan de ser entregadas a «Industrial Yorka, S. A.»

Barcelona, 29 de julio de 1983.—El Administrador.—4.914.16. 2.º 3.º 1983

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA*Amortización de obligaciones*

Ante Notario y con la asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, el día 31 del presente mes de agosto se efectuó el sorteo para la amortización de las obligaciones emitidas por esta Compañía mediante escritura de fecha 18 de marzo de 1971. Como resultado de dicho sorteo, corresponde amortizar las obligaciones cuyos números se relacionan:

Serie	Números	Títulos
A	25.001 al 30.000	5.000
A	75.001 80.000	5.000
A	125.001 130.000	5.000
A	175.001 180.000	5.000
A	225.001 230.000	5.000
A	275.001 280.000	5.000
A	325.001 330.000	5.000
A	365.001 368.000	3.000
B	25.001 30.000	5.000
B	75.001 80.000	5.000
B	125.001 130.000	5.000
B	170.001 174.000	4.000
C	5.001 6.000	1.000
C	15.001 16.000	1.000
C	25.001 26.000	1.000
C	35.001 36.000	1.000
C	45.001 46.000	1.000
C	55.001 56.000	1.000
C	65.001 66.000	1.000
C	73.001 73.600	600
D	5.001 6.000	1.000
D	15.001 16.000	1.000
D	25.001 26.000	1.000
D	34.001 34.800	800
E	2.501 3.000	500
E	7.501 8.000	500
E	12.501 13.000	500
E	17.001 17.400	400

El reembolso de las citadas obligaciones se efectuará a partir del día 1 de septiembre de 1983, a la par, debiendo llevar adheridos los cupones números 26 y siguientes.

Se comunica igualmente que, a partir del mismo día 1 de septiembre de 1983, podrá hacerse efectivo el cupón número 25 de tales obligaciones, en cuyo caso quedaria adherido el cupón citado.

El pago de las cantidades correspondientes (nominal amortizado y el cupón vencido) se efectuará a través de las Entidades siguientes:

Banco Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragozaano, Atlántico, Intercontinental Español, Galicia, Andalucía, Exterior de España, Vizcaya, Financiación Industrial, Barclays, Castilla, Central, Popular Español, Bankuni6n, Sabadell, Comercial Transatlántico, Banca Catalana, Banca March, Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, B.N.P. España y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 31 de agosto de 1983.—El Director financiero.—12 267-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA*Amortización de obligaciones*

Ante Notario y con la asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, el día 31 del presente mes de agosto se efectuó el sorteo para la amortización de las obligaciones emitidas por esta Compañía mediante escritura de fecha 13 de septiembre de 1970. Como resul-

tado de dicho sorteo, corresponde amortizar las obligaciones cuyos números se relacionan:

Serie	Números	Títulos
A	30.001 al 35.000	5.000
A	75.001 80.000	5.000
A	120.001 125.000	5.000
A	145.003 146.668	1.666
B	6.001 7.000	1.000
B	15.001 16.000	1.000
B	24.001 25.000	1.000
B	33.001 34.000	1.000
B	42.001 43.000	1.000
B	51.001 52.000	1.000
B	60.001 61.000	1.000
B	69.001 70.000	1.000
B	78.001 79.000	1.000
B	87.001 88.000	1.000
B	96.001 97.000	1.000
B	105.001 106.000	1.000
B	114.001 115.000	1.000
B	123.001 124.000	1.000
B	132.001 133.000	1.000

El reembolso de las citadas obligaciones se efectuará a partir del día 1 de septiembre de 1983, a la par, debiendo llevar adheridos los cupones números 9 y siguientes.

Se comunica igualmente que, a partir del mismo día 1 de septiembre de 1983, podrá hacerse efectivo el cupón número 8 de tales obligaciones, en cuyo caso quedaria adherido el cupón citado para cada emisión.

El pago de las cantidades correspondientes (nominal amortizado y el cupón vencido) se efectuará a través de las Entidades siguientes:

Banco Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragozaano, Atlántico, Intercontinental Español, Galicia, Andalucía, Exterior de España, Vizcaya, Financiación Industrial, Barclays, Castilla, Central, Popular Español, Bankuni6n, Sabadell, Comercial Transatlántico, Banca Catalana, Banca March, Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, B.N.P. España y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 31 de agosto de 1983.—El Director financiero.—12.268-C.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA*Amortización de obligaciones*

Esta Compañía procederá el día 15 del actual, a las doce horas, y en su domicilio social, Capitán Haya, 41, al sorteo de las obligaciones emisión 1953, que corresponde amortizar en esa fecha.

Madrid, 2 de septiembre de 1983.—El Secretario general.—5.020-5.

FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S. A.

Aviso a los tenedores de obligaciones simples, emisión 10 de octubre de 1983

De conformidad con lo dispuesto en las condiciones de emisión de las obligaciones de referencia durante el mes de octubre de 1983, los tenedores de las mismas podrán solicitar el reembolso voluntario de sus títulos, a la par, es decir, libres de todo gasto para el obligacionista.

Dicha opción podrá ejercitarse en la División Gestión de Capital y Empréstitos del Servicio Financiero de la Sociedad, calle Mallorca, 245, sexta planta, de lunes a viernes, de nueve a doce treinta horas, o en cualesquiera de las oficinas, ya sean centrales, sucursales o agencias de los

Bancos siguientes: Banca March, Banco Central, Banco Pastor, Banco de Progreso, Banco de Santander, Banco de Valencia, Banca Catalana, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona y Confederación Española de Cajas de Ahorros, que tendrán en cuenta al hacerlo lo dispuesto en la legislación vigente sobre el particular.

Los obligacionistas que en octubre de 1983 no hayan manifestado expresamente su deseo de acogerse al reembolso voluntario, continuarán con sus títulos hasta que les corresponda ser amortizados en las condiciones estipuladas en la escritura de emisión.

La Sociedad aplicará las obligaciones procedentes del reembolso voluntario, que quedarán amortizadas hasta donde alcance, a la cobertura de los cupos previstos para la amortización en éste y en ejercicios sucesivos.

Barcelona, 1 de septiembre de 1983.—El Presidente-Director general.—12.243-C.

FOMENTO DE EDICIONES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 21 de septiembre, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 22 de septiembre, en segunda convocatoria, ambas a las diecisiete horas, en el domicilio social, Fernando el Católico 15, Madrid, con el fin de deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Asunto único.—Propuesta de aumento de capital social.

Madrid, 19 de agosto de 1983.—El Consejo de Administración.—12.269-C.

ALCOHOLERA DE LA MANCHA, S. A.

En el anuncio de convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto último se tuvo un error del domicilio social, que debe entenderse por calle Lagasca, número 104, Madrid.

Madrid, 2 de septiembre de 1983.—12.222-C.

SISTEMAS AF, S. A.

Por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Sistemas "AF", S. A.», celebrada en Madrid el día 6 de agosto de 1983, por el que se aprobó la reducción de capital social de la Sociedad mediante la agrupación de las acciones representativas del mismo, para su posterior canje por los nuevos títulos que se emitirán al efecto, se concede a los señores accionistas un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, para que puedan proceder al canje de las acciones de que son titulares, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El canje se efectuará en los siguientes términos:

— Contra la entrega de mil acciones de la serie A y B de la Sociedad «Sistemas "AF", S. A.», se recibirá una nueva acción al portador de quinientas pesetas nominales.

— Contra la entrega de cien acciones de la serie C de la Sociedad «Sistemas "AF", S. A.», se recibirá una nueva acción al portador de quinientas pesetas nominales.

En el supuesto de que alguno o algunos de los accionistas no reuniera unidades completas de canje, bien por carecer del número mínimo de títulos necesarios al efecto, bien por ser titulares de un número de acciones que exceda de una o de varias unidades de canje sin que el exceso alcance para formar una nueva unidad

de dicho tipo, tales accionistas podrán agrupar entre sí las acciones de que fueran titulares, con el objeto indicado.

Al efectuarse el canje, la Sociedad entregará a los accionistas en espera de la correspondiente emisión de los nuevos títulos, resguardos provisionales de las acciones adquiridas mediante dicho canje.

Si en el plazo indicado de quince días no hubiesen sido entregadas para el canje las acciones de la Sociedad «Sistemas "AF", S. A.», a que antes se ha hecho referencia, dicha Sociedad podrá declarar la nulidad de aquellas acciones que no hayan sido presentadas para su canje.

Madrid, 2 de septiembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.233-C.

K.W.C. IBERICA, S. A.

Por la presente, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar el próximo día 21 de septiembre, en el domicilio social de la Compañía, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

El orden del día es el siguiente:

Único.—Ratificación de los acuerdos adoptados por la Sociedad el día 8 de julio del corriente año, a fin de subsanar los defectos formales que pudieran haber.

Barcelona, 24 de agosto de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.017-16.

AZUCARERAS REUNIDAS DE JAEN, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la Compañía, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el 20 de septiembre de 1983, a las dieciocho horas, en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 182, quinto piso, con arreglo al siguiente

GENERALI

Balance al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	993.421.786	Cuenta con la Casa central	533.782.760
Efectos comerciales	417.920	Reservas patrimoniales	2.653.792.224
Valores mobiliarios	1.303.036.488	Reservas técnicas (sin deducción reaseguro)	4.873.852.465
Inmuebles	3.901.463.093	Provisiones	62.948.177
Anticipos sobre pólizas	6.472.442	Reaseguro aceptado	765.545.906
Delegaciones y agencias	84.421.913	Reaseguro cedido	600.156.489
Recibos pendientes de cobro	693.455.084	Delegaciones y agencias	17.046.602
Conseguradores	511.386.413	Coaseguradores	70.901.122
Reaseguro aceptado	674.105.501	Acreedores diversos	315.093.206
Reaseguro cedido	1.475.730.482	Otras cuentas del Pasivo	46.717.525
Deudores diversos	160.153.057	Pérdidas y ganancias	44.319.017
Rentas e inter. vencidos pendientes de cobro	12.397.049		
Fianzas	37.772.536		
Mobiliario e instalación	83.204.800		
Otras cuentas del Activo	46.717.525		
	9.984.155.889		9.984.155.889

Cuenta de pérdidas y ganancias en 31 de diciembre de 1982

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Accidentes individual	3.569.297	Vida	20.804.255
Automóviles obligatorio	88.914	Enfermedad	2.118.825
Automóviles voluntario	94.084.511	Incendios	21.290.089
Cristales	2.217.720	Pedrisco	23.205
Responsabilidad civil	10.493.029	Otros ramos	120.836.510
Robo	15.671.384	Administración general	35.758.421
Transportes	30.367.933		
Saldo acreedor	44.319.017		
	200.831.805		200.831.805

Madrid, 28 de julio de 1983.—11.850-C.

**PROMOCIONES LA CREU DEL
MARCER, S. A.**
VIC

La Junta general ordinaria de accionistas, legalmente convocada y celebrada en segunda convocatoria el día 27 de junio de 1983, ha adoptado por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en seis millones ciento sesenta y cinco mil pesetas, pasando de treinta y seis millones noventa y seis mil pesetas a treinta millones ochocientos veinticinco mil pesetas, mediante el reintegro a los accionistas de dicha suma, en dinero efectivo, a razón de ciento cincuenta pesetas por cada acción representativa del capital, de las que sean titulares, formalizándose el es-

tampillado simultáneo del nuevo valor nominal de las acciones, que en lo sucesivo será de setecientos cincuenta pesetas cada una.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica este anuncio en Vic a 20 de agosto de 1983.—El Presidente de la Junta general, Eduardo Steegmann.—12.097-C.

INVERSORA VILELLA, S. A.
Balance de situación al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		5.120.143,61	Capital desembolsado		200.000.000,00
Caja	399,40		Suscrito	200.000.000,00	
Bancos	5.119.744,21		Reservas y fondos		97.706.381,08
Cartera de valores		317.772.985,59	Reserva legal	16.841.201,84	
Acciones cotizadas	231.128.826,99		Reserva voluntaria	49.801.375,14	
Acciones no cotizadas	31.258.718,00		Fondo fluctuación de valores	29.727.878,40	
Obligaciones cotizadas	11.148.500,00		Fondo regulación dividendos	1.535.925,70	
Fondos públicos	38.192.031,00		Acreeedores		1.778.687,00
Obligaciones extranjeras	6.044.908,60		Por compras realizadas de valores ...	1.778.687,00	
Deudores		79.998,00	Resultado del ejercicio		23.488.059,12
Otros deudores		79.998,00			
Total		322.973.127,20	Total		322.973.127,20

Cuenta de Resultados del ejercicio de 1982

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Gastos de personal		520.000,00	Cupones y dividendos de la cartera		26.301.533,00
Pérdida en venta de títulos		21.130,00	Beneficio en venta de títulos		1.432.749,72
Retenciones (Hacienda)		3.049.413,90	Primas de asistencia a juntas		150.023,49
Gastos bancarios		313.377,00	Intereses bancarios		6.230,81
Otros gastos		498.557,00			
Resultados del ejercicio		23.488.059,12			
Total		27.890.537,02	Total		27.890.537,02

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1982

Sectores de valores	Valor nominal	Valor de coste	Valoración efectiva
Acciones cotizadas en Bolsa:			
Sector papel y artes gráficas	5.200.000	8.995.138,43	390.000,00
Sector petróleo	3.954.500	5.952.931,00	3.846.855,00
Sector químicas	5.500.000	8.351.853,08	987.500,00
Sector materiales de construcción	5.308.000	12.050.840,94	7.289.780,00
Sector construcciones	3.900.000	6.710.317,99	3.555.000,00
Sector inmobiliarias y otras construcciones	10.457.800	18.888.006,56	8.568.740,00
Sector agua y gas	978.000	1.489.349,34	483.120,00
Sector electricidad	99.988.000	79.087.482,72	52.569.847,50
Sector servicios comerciales	218.000	464.231,91	140.400,00
Sector bancos	20.520.700	71.993.035,17	51.384.424,00
Sector sociedades de inversión	8.132.500	19.205.839,85	8.962.532,50
Acciones no cotizadas en Bolsa:			
Sector materiales de construcción	43.985.000	31.258.719,00	43.985.000,00
Obligaciones cotizadas en Bolsa:			
Sector automóviles y maquinaria agrícola	800.000	800.000,00	838.000,00
Sector constructoras	4.500.000	4.500.000,00	4.390.000,00
Sector bancos	5.888.500	5.848.500,00	6.902.015,00
Fondos públicos:			
Certificados de regulación monetaria	41.000.000	38.192.031,00	38.871.800,00
Obligaciones extranjeras:			
Bonos World Bank	5.799.980	6.044.908,60	7.421.894,56
Total	283.104.980	317.772.985,59	240.344.288,56

Inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

	Valor nominal	Valor de coste	Valoración efectiva
Acciones cotizadas en Bolsa:			
Compañía Sevillana de Electricidad	30.375.000	20.783.738,63	14.942.612,50
FECSA	28.900.000	21.393.482,43	13.619.200,00
Banco de Vizcaya	8.000.000	28.372.944,21	22.800.000,00
Acciones no cotizadas en Bolsa:			
Vidriera Vilella, S. A.	43.985.000	31.258.719,00	43.985.000,00
Entidades emisoras de fondos públicos:			
Certificados de regulación monetaria	41.000.000	38.192.031,00	38.871.800,00